UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 39/2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – HUMANIDADES – CONACYT 2017 – ID N° 334.088"

Encarnación, 13 de septiembre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – HUMANIDADES – CONACYT 2017 – ID N° 334.088"**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 334.088** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gerent Sistemas, Data Systems SAECA, Vinader Computación, Compugraf Informática SRL y PC Bits Informática SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los treinta días del mes de agosto del corriente, fijado para la apertura de sobres, se observa en el Acta de apertura de Sobres que ninguna Empresa se ha presentado; fijando una nueva fecha de apertura para el día 08 de septiembre a las 10:30 horas, el día fijada para la apertura no se ha presentado ninguna empresa nuevamente, por lo que de conformidad al *Artículo 30 – **"Declaración de Licitación Desierta"** inc "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el presente llamado deberá ser **DECLARADO DESIERTO.**----------

5. Conclusiones y recomendación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector; **LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – HUMANIDADES – CONACYT 2017 – ID N° 334.088"**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos del ***Artículo 30 – inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.***----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez M.**	**Dr. Renée Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez S.**